

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESOR INVESTIGADOR POR TIEMPO INDETERMINADO A LA SIGUIENTE CATEGORÍA SALARIAL INMEDIATA POR TIEMPO INDETERMINADO.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, convoca a los Profesores Investigadores a participar en el Concurso de Selección para la promoción de dos Profesores Investigadores por tiempo indeterminado a la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado.

El procedimiento de promoción será de acuerdo al convenio UTH – SPAAUTES 356/2017, Acuerdo Especial no. 5.

Fecha de promoción: 1° de Enero de 2018.

Actividades a realizar: Los profesores deberán continuar realizando las actividades establecidas en el Artículo 63 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.

Lugar y horario para la entrega-recepción de documentos: Los interesados deberán entregar un engargolado con índice, paginación, firma en cada página y separadores de capítulos apropiados que contenga:

1. Carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria específica.
2. Presentar un ensayo con extensión máxima de una cuartilla, que muestre cuales han sido sus aportaciones, logros y méritos durante su adscripción a la carrera, así como cuales son proyectos de superación profesional y desarrollo personal.

3. Copias fotostáticas simples de la documentación que avale los requisitos de la convocatoria; así como la documentación que avale el cumplimiento del perfil que se establece en la presente convocatoria, en el entendido de que todas y cada una de las copias deberán estar numeradas y firmadas por el interesado.
4. Copia fotostática simple de documento que avale la obtención de perfil PRODEP y refrendos; grado de formación y consolidación del cuerpo académico; estancias; organización de eventos académicos; actualización de programas educativos; producción académica.

La entrega-recepción de los documentos anteriores, deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2017, en la ventanilla del Departamento de Recursos Humanos del edificio "A"; en un horario corrido de 9:00 a 15:00 horas, mismo plazo que es de carácter improrrogable.

Evaluaciones: Las evaluaciones que se practicarán a los interesados, serán las que establece el Artículo 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y los que se consideren en la presente convocatoria, y se dará a conocer el contenido al interesado con un día hábil antes de su ejecución.

Dictamen: La Comisión Dictaminadora, estará integrada por el Secretario Académico, dos Directores de Carrera y tres representantes Sindicales. Se nombrarán suplentes para todos, para efectos de que el quórum mínimo de la Comisión Dictaminadora sea de cuatro. La Comisión Dictaminadora revisará y evaluará la documentación proporcionada por los interesados y procederá a emitir su dictamen.

Cierre y Publicación: Esta convocatoria se publica en la página oficial de la universidad www.uthermosillo.edu.mx el 31 de

octubre del 2017 y los resultados de la misma el 15 de diciembre de 2017.

Recurso de inconformidad: De acuerdo al Título Séptimo del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, la Secretaria Académica recibirá las inconformidades que pudieran surgir hasta el día 10 de enero de 2018, y la Comisión Especial a que hace referencia el artículo 93, emitirá su resolución correspondiente a más tardar el día 17 de enero de 2018.

Salario: De acuerdo a la categoría que sea asignada, el sueldo se señala en el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora; más prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, y entre ellos se deba de decidir a quién se le otorga la misma, la Comisión Dictaminadora con apoyo de una Comisión de Desempate determinará quien es el ganador conforme a los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo. La Comisión de Desempate estará integrada por el Secretario Académico de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y Secretario General del Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora, así como los abogados de ambas partes.